



ANEXO II

CALENDARIO ELECTORAL: SECUENCIA DE ACTUACIONES A DESARROLLAR

- a) *Durante la primera quincena del mes de octubre:*
- Elaboración del censo electoral.
 - Sorteo de los componentes de la junta electoral.
 - Constitución de la junta electoral.
 - Aprobación del censo.
- b) *Durante la segunda quincena del mes de octubre:*
- Publicación del censo y periodo de reclamaciones.
 - Resolución definitiva del censo.
 - Presentación de candidaturas.
- c) *Durante la primera quincena del mes de noviembre:*
- Publicación de listas provisionales.
 - Plazo de reclamación de listas provisionales.
 - Publicación de listas definitivas.
- d) *Durante la segunda quincena del mes de noviembre:*
- Constitución de la mesa electoral y celebración de elecciones.
 - Proclamación de candidatos electos y suplentes.
 - Sesión de constitución del consejo escolar.
 - Envío de la ficha de recogida de datos cumplimentada a las DP.